

CERTIFICACIÓN DE ACUERDOReferencia: **Junta de Gobierno Local**Sesión: **Ordinaria**Fecha: **21 de septiembre de 2026**

D. JOAQUÍN ALONSO VARO, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de septiembre de dos mil veintiséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 1137/26.- PRESIDENCIA.- 9. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN S.L.U. CADENA SER, Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “CONGRESO DEL BIENESTAR, SABIDURÍA Y CONOCIMIENTO, 2026”.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la concesión de la subvención nominativa a la SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN S.L.U “CADENA SER”, con NIF B28016970, por importe de 10.000,00 €, para el desarrollo y ejecución del proyecto denominado “Congreso del Bienestar, Sabiduría y Conocimiento”, correspondiente al año 2026, cuyo presupuesto es:

INGRESOS PROYECTO	
TIPO INGRESO	IMPORTE
Aportación entidad	12.221,00 €
Subv. Ayto Córdoba	10.000,00 €
Diputación de Córdoba	24.079,00 €
Otras aportaciones	0,00 €
TOTAL	46.300,00 €

FIRMANTE

JOAQUIN ALONSO VARO
JULIAN URBANO DE SOTOMAYOR

CÓDIGO CSV

uVOFmpWGbrw9aNS5KrcJp3SaNEuPTK

NIF/CIF

****681**

****794**

FECHA Y HORA

25/09/2026 14:53:56 CEST

28/09/2026 09:10:01 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

RESUMEN GASTOS PROYECTO		
CONCEPTO DE GASTO	CANTIDAD PRESUPUESTO	CANTIDAD SOLICITADA
1. Diseño web y mat. Comunicación	500,00 €	
2. Gestión congresistas	4.500,00 €	
3. Gestión ponentes	5.000,00 €	
4. Desplazamientos internos dentro ciudad	900,00 €	
5. Gastos restauración	3.500,00 €	
6. Medios técnicos	4.000,00 €	
7. Actualización contenidos Web y RRSS	1.100,00 €	
8. Dirección del Congreso	2.500,00 €	
9. Auxiliares azafatas	2.700,00 €	2.200,00 €
10. Imprenta, material gráfico del Congreso	3.500,00 €	
11. Alquiler Palacio de Congresos	7.800,00 €	7.800,00 €
12. Actividad cultural para congresistas	7.200,00 €	
13. Recepción catering inauguración Congreso	3.100,00 €	
TOTAL	46.300,00 €	10.000,00 €

SEGUNDO.- Aprobar el texto del convenio que regula la concesión de la presente subvención y que obra en el expediente de su razón con CSV uVOFmb7qy2GATaGXcNtdEyN6gSW258.-

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto que supone la citada subvención, por el reseñado importe de 10.000,00€, que se imputará a la aplicación presupuestaria A13 3340 47900 Z 0 PRESIDENCIA. CONV. SER. CONGR. SABIDURIA Y CON. (B28016970) del vigente presupuesto de gastos.-

CUARTO.- Establecer como forma de pago el abono anticipado de la referida subvención a favor de la SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN S.L.U "CADENA SER", con N.I.F. B28016970, conforme a lo establecido en la Base de Ejecución 50, Plan Estratégico de Subvenciones, del presupuesto municipal para 2026, por el mencionado importe de 10.000,00 €, quedando exonerada dicha entidad de constituir garantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3 letra b), de la Ordenanza General de Subvenciones, al ser el proyecto de especial interés social o utilidad pública, no pudiendo financiarse el objeto de la subvención por dicha entidad con antelación al cobro de la misma.-

QUINTO.- Facultar al Señor Alcalde para la firma del Convenio y de cuanta documentación sea procedente para su realización.-

SEXTO.- Cumplir con la obligación de suministro de información de concesión de la subvención a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (artículo 5 del Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo).-

SÉPTIMO.- Instar al Servicio Gestor a que proceda a tramitar de manera inmediata la justificación de las subvenciones anteriores concedidas a esta entidad.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

Hash: 5e7b4ccc9b947c82f34740576bb899f41481d4a8 | PÁG. 3 DE 4

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmpWGbrw9aNS5KrcJp3SaNEuPTK

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 5e7b4ccc9b947c82f34740576bb899f41481d4a8

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016682_2026_uVOFm3352059503907281220870033
Órgano:	LA0016682 - Presidencia
Fecha de captura:	28/09/2026 09:12:04
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_11 - Certificado
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmpWGbrw9aNS5KrcJp3SaNEuPTK



Código QR para validación en sede